



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Toledo, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: No. 54 820 40-89-001-2020-00054-00
DEMANDANTES: SANDRA MARGARITA RANGEL MORA
DANY ALEXANDER CAÑAS RANGEL
DEMANDADA: CARMEN FABIOLA VILLAMIZAR BASTO

En atención a la solicitud allegada vía correo institucional a esta dependencia judicial en la fecha, suscrita por la Dra. SANDRA MARGARITA RANGEL, mediante la cual alude de manera expresa:

“(...) en mi calidad de demandante y apoderada del también demandante DANNY ALEXANDER CAÑAS RANGEL, por medio del presente escrito, me permito solicitar la reprogramación de la audiencia fijada para este jueves 29 de junio de 2023 a las 9:00 a.m.

Lo anterior por cuanto no se ha podido llevar a cabo una liquidación consensuada respecto a los pagos parciales que se recibieron en el transcurso de los aplazamientos solicitados de consuno, siendo indispensable un plazo prudencial para tal efecto o en caso de no lograrse acuerdo para presentarla de mi parte. (...)”

Así las cosas, atendiendo a que se tiene conocimiento que extra procesalmente se han realizado pagos parciales, dicha información se torna de vital importancia que obre dentro del cartulario de este asunto a efecto de tenerse en cuenta al momento de tomar la decisión que deba adoptarse, por tanto, se accede a lo implorado y se reprograma la continuación de la audiencia inicial prevista en el Art. 272 del C.G.P. y en consecuencia, conforme a la agenda del despacho y las diligencias señaladas con antelación, se fija para tal efecto, el jueves diez (10) de agosto de 2023 a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Notifíquese el presente proveído, de conformidad con el Art. 295 del C.G.P., esto es por estado, en concordancia con lo normado por el Art. 9 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

OSCAR IVAN AMARILES BOTERO
Juez